



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 0213-2014-UNAM

Moquegua, 28 de abril de 2014

VISTO:

Informe N° 365-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 16 de abril del 2014; El Informe N° 165-2014/OSLP/UNAM/ de fecha 22 de abril de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 365-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 16 de abril de 2014, el Ing. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Liquidación de Proyectos, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora-UNAM, los Términos de referencia para la ejecución del Concurso Oferta del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO. REGIÓN MOQUEGUA-SNIP 176233", a fin de que se adjunte al Expediente de Contratación para el Proceso de Licitación Pública bajo la modalidad de Concurso Oferta para su respectiva aprobación.

Que, mediante Informe N° 165-2014-OSLP/UNAM/ de fecha 22 de abril de 2014, la Ing. LUZ LEON ZAPATA- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa y remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, los términos de referencia para la contratación por la modalidad de Concurso Oferta y equipamiento del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO. REGIÓN MOQUEGUA-SNIP 176233", en ella se revisaron los contenidos de los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico a nivel de estudio definitivo, ejecución de Obra y especificaciones técnicas de equipamiento; lo que concluye que es Procedente la aprobación de los términos de referencia en consideración al Reglamento Nacional de Edificaciones. Por lo que emite OPINIÓN FAVORABLE que se prosiga con el trámite correspondiente y sea aprobado con acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de abril del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de referencia para la ejecución por Concurso Oferta del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO. REGIÓN MOQUEGUA-SNIP 176233", que en folios noventa y seis (96) son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, la presente Resolución con todo sus anexos aprobados a la Organización de Estados Iberoamericanos, para cumplir con la convocatoria de acuerdo a Convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

BENITA MARITZA CHOQUEQUISPE
PRESIDENTA

Msc. Nicanor Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesado
OTIN
Archivo (02)